Resolución Nº 14/2021
Acta N° 242/2021

Montevideo, 18 de marzo de 2021

VISTOS: las actuaciones tendientes a rendir cuentas sobre los fondos públicos recibidos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) El Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) recibió fondos públicos en el período comprendido entre el desde 1 de enero de 2021 al 28 de febrero del 2021.

II) El Área de Recursos presentó ante la Junta Directiva la rendición de cuentas correspondiente a la totalidad de los fondos públicos recibidos, por el período antes señalado.

III) La Junta Directiva del IRCCA no formuló observaciones, por lo que corresponde su aprobación.

ATENTO: a lo establecido por los artículos 132 y 159 del TOCAF, Decreto Nº150/012, la Ordenanza Nº77 del Tribunal de Cuentas de la República y a la Resolución R/JD/58/2017 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1º) Aprobar la rendición de cuentas por el período comprendido entre el desde 1 de enero de 2021 al 28 de febrero del 2021.
2º) Comunicar al Área de Recursos, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la División Contabilidad y Finanzas de Presidencia de la República.
3º) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA - SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Sr. Santiago Caramés – Ministerio de Desarrollo Social – MIDES